



*ANUNCIO de 15 de enero de 2009 sobre notificación de resolución del recurso de alzada del expediente sancionador en materia de consumo n.º 62/07. (2009080275)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comercial Lamiri, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San José, n.º 20.

Localidad: Almendralejo.

Expediente n.º: 62/2007.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio): Art. 31.3 en relación con el art. 34. 3 d) y art. 32.1 en relación con el art. 33.4.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre (BOE de 8-12-1988), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a la venta directa a los consumidores y usuarios: Art. 7, art. 8.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio de 2001): Art. 7 y art. 25 puntos 1, 2, y 3.
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (BOE n.º 9 de 10-01-2004): Art. 2 a) y art. 5.

Sanción: 1.500 euros.

Órgano resolutorio: Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura.

Resolución del recurso de alzada: Desestimado.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Badajoz, a 15 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.